



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

En la Villa de Algar, siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de 2018, se reúnen en la casa capitular, presididos por la Sra. Alcaldesa D^a. M^a José Villagrán Richarte, los señores concejales en el siguiente párrafo relacionados y actuando como secretaria quien suscribe, D^a Elena Vidal Pérez. Es objeto de esta reunión celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la que han sido convocados en forma legal, y asistiendo los concejales indicados en número suficiente, se constituye el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia antecitada de la Sra. Alcaldesa D^a M^a José Villagrán Richarte.

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M José Villagrán Richarte

CONCEJALES ASISTENTES

D. Custodio Andrades Sánchez

D^a María del Pilar Vázquez Luna

D. José Carlos Sánchez Barea

D. Pedro Poley Coto

D. Mario Venegas Cantos

CONCEJALES AUSENTES

D^a. María del Carmen Pan Marín

D^a Noelia Pérez Ríos

D. José Manuel Lozano Venegas

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Elena Vidal Pérez

Se abre la sesión por la Presidencia.

Seguidamente se tratan los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2018.

La Sra Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta que se trae a aprobación y no se realiza ninguna.

Se procede a su votación y se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018.

La Sra Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta que se trae a aprobación y no se realiza ninguna.
Se procede a su votación y se aprueba por unanimidad.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL DE LIQUIDACIÓN DE LAS CANTIDADES ADEUDAS POR ALGAR AGUAS DE CÁDIZ, S.A AL AYUNTAMIENTO.

La Sra Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo:

“Visto Acuerdo Plenario de fecha 14 de junio de 2018, por el que se acuerda la resolución de los siguientes contratos:

Contrato del arrendamiento del servicio público de explotación del complejo turístico rural Tajo del Aguila y construcción de las obras de entrada y primera fase de dicho complejo turístico, formalizado el 15 de noviembre del año 2.000. **(En adelante CCTRTA)**

Contrato de arrendamiento administrativo del Albergue Municipal, del Velero Xarxa Plus para su gestión y explotación y construcción de las obras del Aula de la naturaleza y hangares para su explotación y gestión, sitios en Tajo del Aguila, así como la puesta en marcha de actividades náutico-deportivas y medioambientales en el embalse Guadalcacín II, en el término municipal de Algar, formalizado el 15 de septiembre de 2006. **(En adelante CAMV)**

Visto que la resolución de los contratos vino motivada por incumplimiento contractual imputable al contratista subsumible en el artículo 111.g Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicho incumplimiento consiste en el impago del canon previsto en la cláusula siete del pliego del Contrato del arrendamiento del servicio público de explotación del complejo turístico rural Tajo del Aguila y construcción de las obras de entrada y primera fase de dicho complejo turístico, formalizado el 15 de noviembre del año 2.000. Y en la cláusula siete del Contrato de arrendamiento administrativo del Albergue Municipal, del Velero Xarxa Plus para su gestión y explotación y construcción de las obras del Aula de la naturaleza y hangares para su explotación y gestión, sitios en Tajo del Aguila, así como la puesta en marcha de actividades náutico-deportivas y medioambientales en el embalse Guadalcacín II, en el término municipal de Algar, formalizado el 15 de septiembre de 2006.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Visto en el acuerdo plenario citado se aprobó la incautación de las garantías constituidas por el contratante en ambos contratos, por un importe de 33.055,67 euros en el Contrato del CCTRTA, y 9.060,00 euros en el Contrato de CAMV, de conformidad con el artículo 113.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto que asimismo en dicho acuerdo plenario se aprobó **inicialmente la determinación de los daños y perjuicios** ocasionados por la empresa adjudicataria de conformidad con el informe técnico emitido por el SAM de Villamartín de fecha 23/05/18 **en la cuantía de 19.000,00 euros**, que no excedían de la garantía incautada, sin perjuicio de la liquidación definitiva, una vez desalojadas y entregadas las instalaciones al Ayuntamiento, con la valoración definitiva que realizase el técnico del SAM, que deberá aprobarse mediante el procedimiento de liquidación correspondiente a través de acuerdo plenario, conforme a las conclusiones del informe técnico antecitado.

Visto que la reversión **al Ayuntamiento de todas las obras e instalaciones** a que estaba obligado el contratista, de conformidad con lo fijado en las cláusulas 27 y 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato del CCTRTA, y cláusulas 28 y 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato de CAMV, se produjo el día 23/07/18, documentada mediante acta de reversión fechada el mismo día. En dicha acta ya se manifestó por el técnico municipal del SAM que una vez revisadas las instalaciones y edificaciones existentes, se encontraban en el estado de conservación y funcionamiento adecuados, de conformidad con las cláusulas administrativas previstas en los contratos, excepto en la zona de acampada ya que en un informe anterior, se realizó una valoración con un presupuesto estimado de las deficiencias existentes. Por lo cual el técnico municipal del SAM acordó recibirlas con la salvedad de realizar una valoración y liquidación final.

Visto el Informe técnico emitido por el SAM de Villamartín de fecha 14/11/18, según el cual se afirma y ratifica en informe técnico emitido con fecha de 23/05/18, en la que determinaba la valoración de los daños y perjuicios en la cuantía de 19.000,00 euros.

Visto por tanto que los **perjuicios económicos causados al Ayuntamiento de Algar por el contratista, por deficiencias en el mantenimiento, quedan valorados en un total de 19.000,00 euros**, según la valoración indicada en el Informe del SAM de fecha 14/11/18.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Vista la documentación obrante en el expediente así como el Informe del SAM de Villamartín de fecha 14/11/18, el Pleno, adopta por....., el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la liquidación de las cantidades adeudadas por el contratista a esta Administración por deficiencias en el mantenimiento, en la **cuantía de 19.000,00 euros.**

Segundo.- Al haberse incautado las garantías de los contratos resueltos, por incumplimiento culpable del contratista, en el Acuerdo Plenario de fecha 14 de junio de 2018, **no tendrá la contratista Algar Aguas de Cádiz S.L. que indemnizar** al Ayuntamiento la cuantía de los daños y perjuicios de la liquidación inicial anteriormente aprobada, al no exceder del importe de la garantía incautada.

Tercero.- Concédase al contratista un plazo de audiencia de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que aleguen lo que a su derecho convenga el contratista, avalista o asegurador”.

La Sra Alcaldesa explica a los asistentes que lo que se trae es una parte más del acuerdo de julio de este año. Es decir, el técnico tenía que venir una vez que el concesionario se marchase y se comprobase que no hubo más desperfectos.

Sometido a votación el punto tercero se aprueba con 3 votos a favor del PSOE y 1 de IU. Y 2 abstenciones del PP.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA NÚMERO 133 A LA NÚMERO 196 DEL 2018

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a las resoluciones de las que se da cuenta.

El Sr Sánchez Barea pregunta por la resolución referente al Centro de Día.

La Sra Alcaldesa aclara que se ha iniciado el expediente de resolución del contrato por impago del canon. Y ya está hecho el estudio de viabilidad pendiente de publicación en el BOP.

QUINTO. URGENCIAS

No se presenta ninguna urgencia.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

No se presenta ningún ruego.

Preguntas

P1: El Sr Sánchez Barea pregunta cómo se encuentran los pagos a la banda de música. La Sra Alcaldesa contesta que en este año se le han hecho dos pagos del año anterior y que las facturas del 2018 están todas pendientes de pago.

El Sr Sánchez Barea pregunta cuál es la relación del Ayuntamiento con la banda.

La Sra Alcaldesa aclara que se trata de un convenio que el Ayuntamiento tiene con la banda para que el director venga y de las clases. La Asociación presenta las facturas y se le pagan cuando hay liquidez. Excepto el concierto de Navidad que va a cargo de una subvención y se factura aparte.

El Sr Sánchez Barea pregunta si todo lo que se le debe va metido en el presupuesto de gastos.

La Sra Alcaldesa responde que sí, que se consigna en el presupuesto en la aplicación presupuestaria 338.226.09

El Sr Venegas Cantos dice que a los cuatro partidos políticos ha llegado la noticia de que el Ayuntamiento debe a la banda todo el año 2018 y que es conocedor de que también hay más proveedores que tampoco cobran. Y que el problema no es como está la situación ahora sino la forma de arreglar esta situación de cara a un futuro.

La Sra Alcaldesa dice que lo que el Ayuntamiento debe a la banda se le va a pagar.

El Sr Venegas Cantos pregunta si se está estudiando alguna forma para cubrir los fallos que el Ayuntamiento haya podido cometer para no pagar a la banda.

La Sra Alcaldesa recalca que el Ayuntamiento el único fallo que tiene es que ahora mismo no puede hacer frente a esos pagos pero que en cuanto pueda va a pagar todo lo pendiente referente a las cuatro actuaciones con las que se ha comprometido, es decir, Toros, Día de Andalucía, Domingo de Resurrección y Día de la Patrona. Y concluye diciendo que el equipo de gobierno no quiere que la banda desaparezca y que se sentarán e intentarán buscar una solución.

P2: El Sr Sánchez Barea pregunta si se ha solicitado formalmente ayuda por parte del Ayuntamiento de Algar a la Diputación para la licitación de la explotación del complejo turístico Tajo del Águila y con qué fecha.

La Sra Alcaldesa responde que sí, que desde el 11/06/2018 se está solicitando al Área de



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Desarrollo e Innovación la ayuda para la realización del estudio de viabilidad. Y a partir de ahí se han hecho varias peticiones más.

P3: El Sr Sánchez Barea pregunta es el caso de que se haya recibido ayuda de la Diputación Provincial de Cádiz, en qué ha consistido.

La Sra Alcaldesa explica que sí se ha recibido ayuda.

El Sr Sánchez Barea dice que la Presidenta de la Diputación le dio a entender el día que estuvo en Diputación que el Ayuntamiento no había solicitado que fuese ella la que gestionase el Tajo del Águila.

La Sra Alcaldesa aclara que en primer lugar sí se le ha solicitado pero que aparte de que el Ayuntamiento no quiere que la Diputación lo gestione tampoco podría cederle las instalaciones porque la ley no lo permite.

El Sr Andrades Sánchez puntualiza que le parece curioso que el Sr. Loaiza que en su día quiso cerrar el Hotel ahora diga esto.

Y el Sr Venegas Cantos dice que a él también le llama la atención que este señor que lleva toda la vida intentando cargarse la empresa pública ahora la defienda. Y añade que ojalá pudiera coger la Diputación el Tajo del Águila.

La Sra Alcaldesa recuerda al Sr. Sánchez Barea que hay un informe de los técnicos de Diputación donde se informa que no puede coger el Tajo la Diputación.

El Sr Sánchez Barea señala que ese informe llegó por la mañana y que la Presidenta no lo ha pasado a los grupos políticos.

P4: El Sr. Sánchez Barea pregunta en qué fecha prevé el Ayuntamiento sacar a licitación la explotación del Tajo del Águila y en qué plazo prevé la adjudicación.

La Sra Alcaldesa informa que no se sabe exactamente la fecha pero lo que se pretende es sacarlo cuanto antes. Y que el martes estuvieron todos los técnicos de Diputación viendo las instalaciones y tomando datos.

P5: El Sr Sánchez Barea explica que trae una pregunta de parte de la “Asociación de Mujeres Date un Respiro” que es si se les podría poner una baranda en la bajada que va a su local y que se adecue el patio.

El Sr Andrades Sánchez aclara que todo lo que esta Asociación pide se le concede.

La Sra Alcaldesa recalca que ella es la Presidenta de esta Asociación y que desde que es socia nunca le han comunicado esta petición.

El Sr Sánchez Barea se extraña porque dice que a él sí se lo han pedido.



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

Y la Alcaldesa concluye diciendo que agradecería que le pasase la petición pero deja claro que el patio está limpio y que aquello es de la comunidad y se tienen que poner de acuerdo. Y el Ayuntamiento ya va y le adecuenta siempre aquello.

P6: El Sr Sánchez Barea hace referencia a que le choca que en el escrito donde los concejales firman la notificación de la documentación del pleno un concejal firme de la manera que lo ha hecho y también le choca que este documento haya salido del Ayuntamiento y esté circulando por ahí ya que es un documento interno.

El Sr. Andrades Sánchez aclara que el documento es público.

El Sr. Sánchez Barea pregunta si ese documento se publica en algún lado.

El Sr Andrades Sánchez responde que se podría publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Sra Alcaldesa interviene y dice que a la primera que le chocó esta actuación fue a ella y que ya han hablado con todos los trabajadores para que guarden respeto a la Administración y secreto profesional y la próxima vez se sancionará a todos.

El Sr Venegas Cantos reconoce que él es el culpable de este asunto y que como ya ha explicado ha sido un error y pide disculpas.

P7: El Sr Sánchez Barea pregunta cuando van a empezar las obras del Plan Invierte.

La Sra Alcaldesa dice que ya está todo en marcha y que las obras tienen que estar terminadas en junio.

El Sr Andrades Sánchez explica que también ha venido la obra del colegio que son 136.000 euros y que es otra obra que tenía que estar terminada antes de que finalizase el año pero faltan informes del SAM.

Y añade que también están pendientes las obras de la Plaza de Toros y Pista de padel.

El Sr Venegas Cantos pregunta si las obras del Invierte empezarán en enero.

El Sr Andrades Sánchez contesta que sí.

P8: El Sr. Sánchez Barea pregunta por el tema de la RPT y si ha llegado el informe que la Alcaldesa le dijo que estaba esperando.

La Sra Alcaldesa aclara que no está esperando ningún informe y lo que sucede es que el equipo de gobierno no está de acuerdo con la RPT presentada por la empresa que la realizó.

P9: El Sr Sánchez Barea pregunta si vendrá el dinero de la subvención de Diputación para Navidad.

La Sra Alcaldesa responde que sí y que ya está todo gastado en alumbrado y otras actividades



AYUNTAMIENTO DE ALGAR

que se están haciendo.

P10: El Sr Sánchez Barea expone que le han dicho que en la obra de la Fuente hay un problema en los baños de las viviendas.

La Sra Alcaldesa dice que es la primera noticia que tiene y que además el agua sube por una tubería diferente.

P11: El Sr Venegas Cantos pregunta cómo va lo de la vivienda del Campillo.

El Sr Andrades Sánchez explica que eso se quedó parado y que la dueña de los terrenos no llegó a un acuerdo con Diputación.

P12: El Sr Venegas Cantos pregunta si sería posible contratar un celador para el colegio ya que el Consejo escolar le ha dicho que intentaría buscar uno en unas semanas.

La Sra Alcaldesa dice que muy pocos colegios públicos tienen conserje y que desde el Ayuntamiento es imposible contratarlo.

P13: El Sr Venegas Cantos pregunta cómo han quedado los Presupuestos Participativos.

La Sra Alcaldesa contesta que ganó por goleada la calle José Paloma y en segundo lugar el camino de la piscina al cementerio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

VºBº

La Alcaldesa

La Secretaria,

Fdo. Mª José Villagrán Richarte

Fdo. Elena Vidal Pérez